





Dependencia: Presidencia Municipal Sección: Dirección General de Obras v

Servicios Públicos

No. de Oficio: DGOvSP/643/2025 Asunto: Licencia de uso de suelo.

## COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. PRESENTE .-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 05 de mayo del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es SERVICIO (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAJE DE LÁCTEOS Y DERIVADOS), el cual se ubica por calle Paricutin S/N entre Sonora y Jalisco, colonia Sinaloa, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

## LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente licencia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 12 días del mes de mayo del año 2025.

ATENTAMENTE

"Servimos con amor al pueb

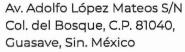
ING. RAEL RIVERA CASTROCIÓN GENERAL DE DIRECTOR GENERAL DE OBRASVE, SINALCA.

Y SERVICIOS PUBLICOS.











11.1

